



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

N° 250 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 07 OCT. 2020

VISTO:

El expediente N° 20-015364-001, que contiene el Memorando N° 0380-2020-DE-HEVES, de fecha 22 de setiembre de 2020, emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, de fecha 17.08.2020 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas el encargo de puesto;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 033-2020-SA/DMVPAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 07 de setiembre del 2020 designar al médico cirujano PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, en el cargo de Director Adjunto Director Adjunto (CAP-P N° 002) y designando temporalmente como Director de Hospital II (CAP-P N°001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Carta N°053-2020-OGRH-HEVES se comunicó la extinción del contrato administrativo de servicios del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al 30 de setiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 10 del Decreto Legislativo N°1057, incorporado por el artículo 3 de la Ley N°29849;

Que, mediante Memorando N° 0380-2020-DE-HEVES, el Director de Hospital II (e) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone al Asesor de la Dirección Ejecutiva, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica, emita el acto resolutorio encargando en el Asesor de la Dirección Ejecutiva, en adición a sus funciones, el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (CAP-P N°0026) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



A. RODRIGUEZ R.



I. DEL CAMPO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2020, al Abog. **RICARDO PERCY AYALA GORDILLO**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** (CAP -P N° 0026) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



I. DEL CAMPO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Director de Hospital II

ARR/JEDCS/mgsh

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado